



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

12 de agosto de 2026, a las 11:45 horas.

Procedimiento contratación

Suministro energía eléctrica de las instalaciones de alta tensión del ciclo integral del agua del Ayuntamiento de Cuenca.

Expediente

60/2026.

Lugar de celebración

Sala Reuniones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Asistentes

PRESIDENTE

- D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Promoción Empresarial.

SECRETARIO

- D^a. María José Horcajada Niño, Técnico de Contratación.

VOCALES

- D^a. Eva María García García, Directora de Asesoría Jurídica
- D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General en funciones.
- D. Felipe Fernández-Espina Martín, Técnico de Aguas de Cuenca.

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 60/2026 - Suministro energía eléctrica de las instalaciones de alta tensión del ciclo integral del agua del Ayuntamiento de Cuenca.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 60/2026 - Suministro energía eléctrica de las instalaciones de alta tensión del ciclo integral del agua del Ayuntamiento de Cuenca.

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 60/2026 - Suministro energía eléctrica de las instalaciones de alta tensión del ciclo integral del agua del Ayuntamiento de Cuenca.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Han concurrido los siguientes licitadores:

NIF: A62338827. AUDAX RENOVABLES SA. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2026, a las 12:35:57.

NIF: B26500231. ADELFA ENERGÍA SL. Fecha de presentación: 06 de agosto de 2026, a las 11:59:22.

NIF: B83160994. AXPO IBERIA S.L. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2026, a las 10:21:24.

NIF: B76730324. DISA ENERGÍA ELÉCTRICA Fecha de presentación: 07 de agosto de 2026, a las 13:58:05.

NIF: B87152286. ENERGYSAVE PROJECTS S.L. Fecha de presentación: 09 de agosto de 2026, a las 22:43:24.

NIF: A56005903. ENERPLUS ENERGIA, S.A. Fecha de presentación: 06 de agosto de 2026, a las 14:37:30.

NIF: B27266279. ENERXIA GALEGA MAIS SLU Fecha de presentación: 31 de julio de 2026, a las 08:18:35.

NIF: A85908036. FENIE ENERGIA Fecha de presentación: 10 de agosto de 2026, a las 08:15:15.

NIF: B88480330. HANWHA ENGERGY RETAIL SPAIN SLU Fecha de presentación: 07 de agosto de 2026, a las 13:42:25.

NIF: A95758389. IBERDROLA CLIENTES S.A. Fecha de presentación: 03 de agosto de 2026, a las 13:45:10.

NIF: A08431090. NATURGY CLIENTES EMPRESAS SAU. Fecha de presentación: 07 de agosto de 2026, a las 09:47:42

NIF: A87803862. TotalEnergies Electricidad y Gas España SAU Fecha de presentación: 07 de agosto de 2026, a las 09:57:14.

Tras la revisión de la documentación aportada, la Mesa concluye la admisión de todos ellos.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 60/2026 - Suministro energía eléctrica de las instalaciones de alta tensión del ciclo integral del agua del Ayuntamiento de Cuenca.

En acto público, se procede a la apertura de los sobres B de todos los licitadores presentados y admitidos, siendo los COSTES DE GESTIÓN COMERCIAL ofertados, según la correspondiente tarifa de acceso (precios sin aplicación de los impuestos aplicables y del I.V.A.) sin cargo adicional añadido, de:

NATURGY CLIENTES EMPRESAS, S.A.U.,

0,30 c€/KWh



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ENERPLUS ENERGIA, S.A	0,4755 c€/KWh
AUDAX RENOVABLES, S.A.,	0,8708 c€/kWh
FENÍE ENERGÍA, S.A.	0,3396 c€/KWh
TOTALENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS ESPAÑA	0,2881c€/KWh
IBERDROLA CLIENTES S.A	0,2 c€ /KWh
ADELFA ENERGÍA S.L.	0,4504 c€/KWh.
ENERXIA GALEGA MAIS, S.L.,	0,4658 c€/kWh
DISA ENERGÍA ELÉCTRICA, S.L.U.	0,2150 c€/KWh
AXPO IBERIA S.L.	0,4923 c€/KWh
ENERGYSAVE PROJECS S.L.	0,6090 c€/KWh
HANWHA ENERGY RETAIL SPAIN S.L.U.,	0,0036 c€/KWh.

En este acto se le encomienda al Técnico de la empresa pública “Aguas de Cuenca” la realización de los oportunos cálculos para la determinación de la existencia de ofertas incursas en presunta desproporción, de cuyo resultado se dará cuenta a la Mesa en la próxima reunión que celebre.

Yo, como Secretaria, certifico.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.